



European Pharmaceutical Law Group

## 8ª Sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

El 1 de junio de 2009 se celebró en la sede de Ibermutuamur la octava y última sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009, en cuya organización colabora Eupharlaw, junto con Aranzadi e Ibermutuamur.



El Real Decreto que regula el control de dopaje y los laboratorios autorizados y una acuerdo internacional que modifica la Convención Internacional contra el dopaje, fueron las dos normas con las que Charo Cristóbal inició este último encuentro en el Foro Aranzadi Salud 2008-2009. Junto a éstas, la creación de la Comisión Mixta de coordinación del Instituto Salud Carlos III, el desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, el cambio en la estructura del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la consideración de situación por incapacidad el aislamiento sufrido como consecuencia de la gripe A H1N1, cerraron este bloque.

Alberto Palomar, magistrado de lo Contencioso del Tribunal Supremo, analizó en el apartado de jurisprudencia respecto del ámbito sanitario, la naturaleza de los ingresos al SNS que se exige a fabricantes o importadores de medicamentos en función de las ventas. Algunas sentencias relativas al reintegro de gastos, a la compensación sanitaria, a la valoración de méritos en las convocatorias de personal, a las diferencias retributivas o a la condena a la Administración por no convocatoria del Consejo Interterritorial de Salud también fueron revisadas por el magistrado.

Por su parte, Antonio Sempere, expuso una sentencia por la que se reconoce la vulneración del derecho a la intimidad y a la propia imagen de una médica por la utilización de la cámara oculta para obtener información para un reportaje, pero no vulneración del derecho al honor ya que lo que se dice de ella no es injurioso. Sempere también interesó a los asistentes, entre otros casos, sobre uno de reintegro de gastos médicos por asistencia prestada por servicios ajenos a la Seguridad Social, denegado por inexistencia de urgencia vital para el tratamiento.

En el apartado de la legislación y la jurisprudencia que afectan a la alimentación, Nuria Amarilla, responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw, tras hacer una referencia al Reglamento europeo sobre reconocimiento mutuo que consolidará el mercado interior, analizó los reglamentos de la Comisión que regulan la entrada en la misma de partidas personales de alimentos de origen animal y la ayuda para la distribución de frutas y hortalizas en los colegios. Nuria Amarilla también se refirió a la nueva Directiva que regulará los productos alimenticios para alimentación especial y al veto del Parlamento Europeo a la carne de ave desinfectada con cloros.

La inmovilización de un producto denominado “perlas de ajo, muérdago y espino blanco” o la decisión de la Corte de Apelación británica sobre que las Pringles son patatas fritas y por tanto deben tributar como tal, fueron algunos de los casos sobre salud alimentaria abordados por Nuria Amarilla.

Por su parte, Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, dedicó el espacio dedicado a la jurisprudencia y legislación en materia de derecho farmacéutico a comentar la decisión de vender la píldora del día después sin receta. Asimismo, y relacionado con este tema Amarilla expuso su opinión con respecto al debate sobre la necesidad de establecer una única mayoría de edad médica.

Manuel Amarilla también se hizo eco del debate en el Congreso de una Proposición de Ley sobre prescripción enfermera y de la reflexión del doctor en farmacia Emilio Pol Yanguas, sobre la obligación de ejercer una “dispensación informada”, un concepto que ha sido expresado en numerosas ocasiones por el presidente de Eupharlaw, en su descripción de lo que debería ser la Atención Farmacéutica y el derecho de los ciudadanos a ella.



Finalmente, en el último apartado de la sesión, y de esta edición del Foro, Nuria Amarilla retomó la palabra para exponer los aspectos legales fundamentales sobre el papel que el farmacéutico desempeña respecto de la nutrición.

Así, y partiendo de la diferenciación entre la actuación en nutrición en personas sanas o en personas con patologías, la responsable de Salud Alimentaria de Eupharlaw hizo un repaso sobre la normativa aplicable, explicó la diferencia conceptual entre titulación y capacitación y analizó algunas cuestiones prácticas, antes de cerrar su intervención con la comparación entre el papel asistencial y el privado.

Como en ocasiones anteriores, la novedad y actualidad del tema, despertó un vivo debate sobre la realización de dietas desde la oficina de farmacia.

Esta edición 2008-2009 del Foro Aranzadi Salud se cerró con el disfrute por parte de los asistentes de un vino español durante el cual profesores y alumnos pudieron compartir sus opiniones y sensaciones con respecto a esta actividad formativa que finaliza.

---

## **Eupharlaw copatrocina y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud 2008-2009**

*✎ El Foro Aranzadi Salud, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrolla a lo largo de 8 sesiones (primer lunes de cada mes) distribuidas entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009*

*✎ Eupharlaw ha otorgado cuatro becas entre los suscriptores de Eupharlaw News*

*✎ Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma.*

*✎ Es posible también inscribirse a sesiones sueltas.*

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de los objetivos de Eupharlaw se encuentra el de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular.

**[\[Ver Programa del II Foro\]](#)**